

**DOCUMENTO QUE RECOGE LAS CONDICIONES DE LA AYUDA (DECA)**

<i>Cód.</i>	<i>Nombre del campo</i>	<i>Valor del campo</i>
	<b>Programa Operativo (PO)</b>	
	Título:	Programa Operativo Plurirregional de España (POPE) 2014-2020
	CCI:	2014ES16RFOP002
	Eje prioritario:	12. Eje Urbano
	<b>Estrategia DUSI seleccionada</b>	
	Nombre de la estrategia:	EDUSI de Almendralejo
	Entidad DUSI que la presentó:	Ayuntamiento de Almendralejo
	Convocatoria de ayudas FEDER:	Orden HAP/1610/2016 de 06 de octubre (BOE nº 243 de 07/10/16)
	<b>Organismo Intermedio de Gestión (OIG)</b>	
	Nombre:	Dirección General de Cooperación Autonómica y Local
	<b>Organismo Intermedio Ligero (OIL)</b>	
	Nombre:	Ayuntamiento de Almendralejo
	<b>Unidad Ejecutora</b>	
	Nombre de la unidad, departamento, servicio o área municipal beneficiaria de la ayuda:	Comercio. Mercado. Salud y Consumo
	<b>OPERACIÓN SELECCIONADA</b>	
	Objetivo Temático (OT):	OT9
	Prioridad de Inversión (PI):	PI 9b
	Objetivo Específico (OE):	OE 9.8.2
	Categoría de Intervención (CI):	CE055: Otra infraestructura social que contribuya al desarrollo regional y local
	Línea de Actuación (LA):	<b>Regeneración económica y social de barrios desfavorecidos mediante la rehabilitación del tejido productivo y comercial, la rehabilitación de mercados y comercios de barrio, la creación de centros de día y residencias, comedores sociales, bibliotecas, centros de atención sanitaria e inserción laboral, centros culturales, oficinas de información y orientación a grupos desfavorecidos, centros de formación profesional, viveros de empresas, centros de orientación a emprendedores, etc.</b>
	Código de la LA:	L18
	<b>NOMBRE DE LA OPERACIÓN:</b>	Rehabilitación del Mercado y comercio de barrio
	Resumen de la operación:	El objetivo del Ayuntamiento de Almendralejo para esta operación es la de recuperar y mejorar el Mercado de Abastos para poner a disposición de la ciudadanía un espacio para creación de puestos de comercio tradicional y servicio de hostelería tradicional complementarios. De esta forma, se recuperará el uso original de este edificio degradado, de acuerdo con lo expresado por la ciudadanía de Almendralejo. Este espacio de ubicará en la planta baja del Mercado de Abastos, entre las calles Viñas, Escribano y Cantones. El detalle de la descripción de la actuación se desarrolla en el anexo a este DECA.
	Código de la operación:	L18_A
	Localización:	Almendralejo (Extremadura)
	Fecha de inicio:	03/01/2022
	Fecha de conclusión:	31/12/2023
	Importe total de la operación	354.450,00 €
	Importe del coste total subvencionable asignado:	354.450,00 €
	Importe del coste total subvencionable previsto para 2014	- €
	Importe del coste total subvencionable previsto para 2015	- €
	Importe del coste total subvencionable previsto para 2016	- €
	Importe del coste total subvencionable previsto para 2017	- €
	Importe del coste total subvencionable previsto para 2018	- €
	Importe del coste total subvencionable previsto para 2019	- €

Importe del coste total subvencionable previsto para <b>2020</b>	- €
Importe del coste total subvencionable previsto para <b>2021</b>	- €
Importe del coste total subvencionable previsto para <b>2022</b>	300.000,00 €
Importe del coste total subvencionable previsto para <b>2023</b>	54.450,00 €
Porcentaje de cofinanciación de la UE:	80 %
Importe de la ayuda FEDER:	283.560,00 €
Nombre del Organismo con Senda Financiera (OSF):	Ayuntamiento de Almendralejo
Norma aplicable sobre los gastos subvencionables:	Orden HFP/1979/2016, de 29 de diciembre (BOE nº 315 de 30-dic-2016), por la que se aprueban las normas sobre los gastos subvencionables de los programas operativos del FEDER para el período 2014-2020.
<b>Indicadores</b>	
Contribución a la Prioridad de Inversión:	La operación seleccionada garantizará su contribución al logro de los objetivos y resultados específicos de la Prioridad de Inversión a la que corresponde.
<b>Indicador de RESULTADO:</b>	<b>R098A:</b> Porcentaje de personas con acceso a los servicios sociales de ámbito local ofertados, en ciudades que cuentan con estrategias de desarrollo urbano integrado seleccionadas
Unidad de medida:	%
<b>Indicadores de PRODUCTIVIDAD:</b>	- <b>E059:</b> Personas beneficiadas por operaciones de regeneración física, económica y social del entorno urbano, incluidas en operaciones pertenecientes a estrategias de desarrollo urbano integrado.
Unidad de medida:	- Número
Valor estimado que se mejora con la operación(2023):	
Valor estimado para <b>2014</b>	0
Valor estimado para <b>2015</b>	0
Valor estimado para <b>2016</b>	0
Valor estimado para <b>2017</b>	0
Valor estimado para <b>2018</b>	0
Valor estimado para <b>2019</b>	0
Valor estimado para <b>2020</b>	0
Valor estimado para <b>2021</b>	0
Valor estimado para <b>2022</b>	0
Valor estimado para <b>2023</b>	33.741
Nivel de logro:	Junto con la justificación de gastos para las solicitudes de reembolso, se deberá proporcionar un informe sobre el nivel de logro de los Indicadores de Productividad estimados.
<b>Estructura de la Unidad Ejecutora</b>	
Capacidad para cumplir las condiciones del DECA:	El servicio responsable de iniciar (o de iniciar y ejecutar) la operación dispondrá de capacidad administrativa, financiera y operativa suficiente para garantizar tanto el control como la buena gestión de la operación a realizar, a través de la asignación de los recursos humanos apropiados (con las capacidades técnicas necesarias a los distintos niveles y para las distintas funciones a desempeñar en el control y gestión de dicha operación).
<b>Medidas antifraude</b>	
Aplicación de medidas antifraude:	Se aplicarán las medidas antifraude previstas tras la autoevaluación anual del riesgo de fraude, remitida anualmente el Organismo intermedio de Gestión de la EDUSI de Almendralejo.
Contratación pública:	En el marco de esta operación se cumplirá lo establecido en la Ley de Contratos de Sector público que sea de aplicación.
Elementos a evitar:	Se evitará la comisión de fraude a todos los niveles, prestando especial atención a los conflictos de interés, pago de sobornos o comisiones, al incumplimiento de un procedimiento competitivo obligatorio, la manipulación del procedimiento de concurso competitivo, las prácticas colusorias en las ofertas y la falta de entrega o sustitución de productos.
Detección de "banderas rojas":	Las irregularidades detectadas serán comunicadas a la Unidad de Gestión por todo el personal que tenga conocimiento de las mismas, y ésta, a su vez, a las Autoridades de Fondos y/o la OLAF.



Pista de Auditoría	
Intercambio electrónico de datos:	La comunicación entre la Unidad de Gestión (UG) y las Unidades Ejecutoras (UUEE) se realizará a través de la oportuna documentación firmada electrónicamente por los responsables designados para ello. En todo momento se cumplirá lo establecido en el art.10.1 reglamento de ejecución (UE) Nº 1011/2014 de la Comisión para el intercambio electrónico de datos entre la Unidad de Gestión y la Unidad Ejecutora.
Sistema de contabilidad:	La contabilidad separada se llevará desde el área de intervención. Se establecerán los criterios necesarios para tener una contabilidad diferenciada a la del resto que se tiene en el Ayuntamiento. De esta forma, se podrán vincular facturas y pagos a operaciones concretas que, a su vez, se encuentran dentro de la Estrategia DUSI de Almendralejo.
Sistema para el registro y almacenamiento de datos:	El Ayuntamiento de Almendralejo, pondrá a disposición del proyecto un Sistema de Gestión Documental con el que se archivarán todas las pistas de auditoría generadas y vinculadas a cada operación. De esta forma, se garantiza un correcto control de toda esta documentación y estará visible a todos los responsables de la Unidad de Gestión del archivo y control de las pistas de auditoría.
Disponibilidad de la documentación:	<p>Deberá asegurarse la disponibilidad de los siguientes documentos relativos a la operación:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Las especificaciones técnicas, en su caso las memorias, o Pliegos de Prescripciones Técnicas (PPT), y los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares (PCAP) y otros documentos que formen parte del expediente de contratación.</li> <li>• El plan de financiación.</li> <li>• Los documentos relativos a la aprobación de la concesión de la ayuda.</li> <li>• Los documentos relativos a los procedimientos de contratación pública, incluyendo los documentos que justifiquen la adjudicación (actas de apertura, ofertas de licitadores además de la del adjudicatario, etc.)</li> <li>• Los informes de situación.</li> <li>• Los informes sobre las verificaciones y auditorías llevadas a cabo.</li> <li>• Los informes sobre el estado de consecución de los indicadores de productividad asociados a la operación.</li> </ul>
Custodia de documentos:	Deben conservarse todos los documentos relativos al gasto y a las auditorías efectuadas para contar con una pista de auditoría apropiada. Los documentos se conservarán o bien en forma de originales o de copias compulsadas de originales, o bien en soportes de datos comúnmente aceptados, en especial versiones electrónicas de documentos originales, o documentos existentes únicamente en versión electrónica durante al menos cinco años después del cierre del programa operativo.
Medidas de Información y Comunicación	
Aspectos generales:	En todas las medidas de información y comunicación, se deberá reconocer el apoyo de los Fondos EIE a la operación, mostrando para ello el emblema de la Unión Europea y la referencia al FEDER. En cualquier caso se actuará conforme a lo establecido en el Reglamento (UE) nº 1303/2013, especialmente en su Anexo XII.
Durante la realización de la operación:	Se informará al público del apoyo obtenido de los Fondos haciendo una breve descripción en el sitio web específico FEDER creado por el Ayto. de Almendralejo, con indicación de objetivos y resultados, destacando el apoyo financiero de la Unión.
Tras la conclusión de la operación:	Se colocará, en un lugar bien visible para el público, un cartel o placa permanente de tamaño significativo, en un plazo de tres meses a partir de la conclusión de la operación. Dichos elementos indicarán el nombre y el objetivo principal de la operación, y se prepararán de acuerdo con las características técnicas adoptadas por la Comisión.
Actuaciones previstas para la difusión de la operación	La actuación será comunicada vía web, redes sociales, y notas de prensa. La actuación dispondrá de las medidas de difusión contempladas en el estudio de comunicación previa aprobación de la AG.
Otros	
Inclusión en la lista de operaciones:	La aceptación de la ayuda supone permitir la inclusión de la operación y sus datos en la lista de operaciones por PO que la Autoridad de Gestión mantendrá para su consulta a través de la web.
Medidas antifraude	La aceptación de la ayuda supone aceptar la obligación de aplicar medidas antifraude eficaces y proporcionadas y la inclusión en la BDNS.

	Condiciones específicas	
	En el caso de costes simplificados del tipo de tanto alzado:	No se aplica
	En caso de subvenciones o ayudas reembolsables:	No se aplica
	En el caso de que se trate de una ayuda del Estado:	No se aplica
	En el caso de que los costes indirectos sean subvencionables:	No se aplica
	En caso de subvencionabilidad de terrenos y bienes inmuebles:	No se aplica
	En caso de la excepción respecto a la ubicación de la operación:	No se aplica
	Información si la operación forma parte de un Gran Proyecto:	No se aplica
	Información si la operación forma parte de una Inversión Territorial Integrada (ITI):	No se aplica
	En caso de generación de ingresos:	Se prevé el pago por parte de los usuarios, por lo que se aportará un informe que recoja el flujo de caja en el que se demuestra que no se generarán ingresos netos.
	Si la operación es un instrumento financiero:	No se aplica

En Almendralejo,

Fdo: Dña. Juliana Estela Megías Peñato

Representante de la Unidad de Gestión

**Declaración expresa de la Unidad Ejecutora beneficiaria confirmando las condiciones que en este documento se describen.**

Dña. Tamara Rodriguez Mesías, Concejala-Delegada de Comercio, Mercado, Salud y Consumo, en su función de Unidad Ejecutora responsable del inicio y ejecución de la operación para la cual se ha solicitado financiación conforme al PO FEDER Plurirregional de España (POPE) 2014-2020, declara la conformidad con las condiciones expresadas en el presente documento.

En Almendralejo,

Fdo: Dña. Tamara Rodriguez Mesías

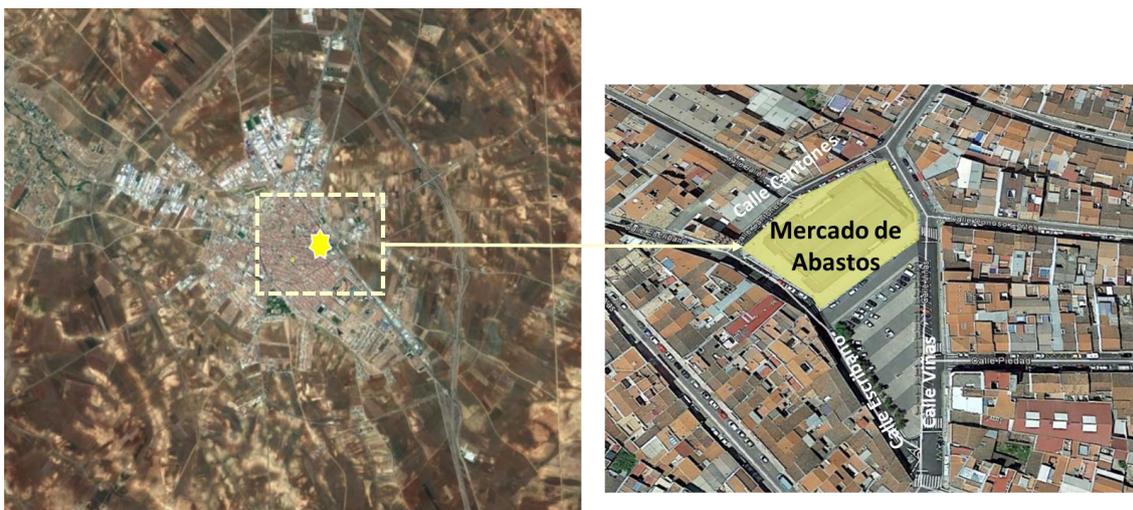
Concejala-Delegada de Comercio, Mercado, Salud y Consumo



## ANEXO AL DECA DE LA OPERACIÓN L18\_A EDUSI DE ALMENDRALEJO

El objetivo del Ayuntamiento de Almendralejo para esta operación es la de recuperar y mejorar el Mercado de Abastos para poner a disposición de la ciudadanía un espacio para creación de puestos de comercio tradicional y servicio de hostelería tradicional complementarios. De esta forma, se recuperará el uso original de este edificio degradado, de acuerdo con lo expresado por la ciudadanía de Almendralejo.

Este espacio se ubicará en la planta baja del Mercado de Abastos, entre las calles Viñas, Escribano y Cantones.

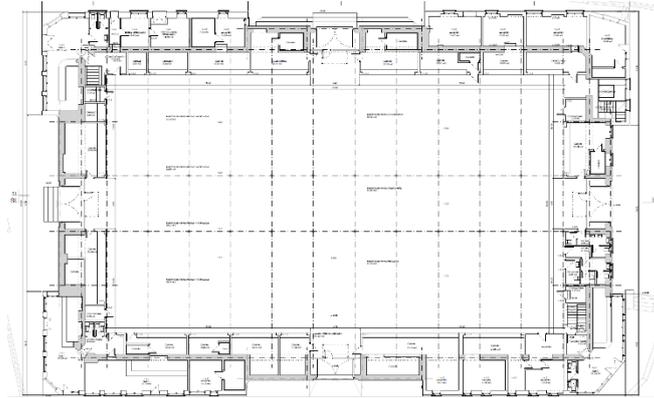


La ubicación de este edificio histórico se considera vulnerable al presentar criterios de vulnerabilidad social y económica y resultar prioritario por su gran interés cultural y potencial en cuanto a la reactivación económica del municipio, como es la recuperación del antiguo Mercado de Abastos.

El proyecto para la rehabilitación del antiguo Mercado de Abastos de Almendralejo ha sido ampliamente demandado por la ciudadanía y tiene como objetivo fundamental la recuperación del uso comercial de este espacio.

Se propone una intervención respetuosa con el inmueble y sus volúmenes exteriores, modernizando y adaptando las instalaciones a las nuevas formas de comercialización para que se convierta en un referente en la ciudad, siendo una nueva interpretación del mercado de abastos adaptado al siglo XXI, inmerso en la era de la comunicación digital y el uso de las nuevas tecnologías para facilitar la máxima comodidad al usuario, y unido a la venta de productos de primera calidad y con cercanía de un mercado de abastos.

Para la planta baja de la edificación se proyecta la recuperación del mercado de abastos tradicional. Este mercado se organiza ocupando la nave sur del edificio. La disposición de los puestos se realiza configurando dos manzanas aisladas en el centro de este espacio. El resto de los puestos, cantinas y servicios del mercado se sitúa en el perímetro de esta nave. La planta baja de la edificación se completa proyectando en el interior de la nave norte, se un espacio comercial de mayor dimensión que los anteriores, con capacidad de alojar otros usos terciarios o de restauración compatibles con el uso de mercado tradicional.



*Planta Baja proyectada*

#### ALINEAMIENTO CON EL PROGRAMA OPERATIVO PLURIRREGIONAL DE ESPAÑA

Esta operación se alinea con las Actuaciones dentro del OE.9.8.2: Regeneración física, económica y social del entorno urbano a través de Estrategias urbanas integradas ya que se contribuye a:

- **La regeneración económica y social de barrios desfavorecidos mediante la rehabilitación del tejido productivo y comercial**, con especial énfasis en la **creación de empleo**, la **rehabilitación de mercados y comercios de barrio**, la creación de centros de día para mayores y personas dependientes, que faciliten la conciliación de la vida laboral, familiar y personal de mujeres y hombres, residencias, comedores sociales, bibliotecas, centros de atención social, sanitaria e inserción laboral para discapacitados y personas con problemas de adicciones, centros culturales, oficinas de información y orientación a grupos desfavorecidos como la población gitana, personas discapacitadas, mujeres, teniendo en cuenta la perspectiva de género; centros de formación, en particular de formación profesional, viveros de empresas (ver sección 2.A.6.2) y centros de orientación a emprendedores que tengan en cuenta la capacidad emprendedora de las mujeres, etc.
- Revitalización del espacio público de las comunidades urbanas desfavorecidas, a través de la infraestructura para realizar actividades deportivas o culturales, etc. en plazas y otros lugares públicos.
- **Habilitación de espacios abandonados a colectivos** que impulsen iniciativas comunitarias y servicios sociales, al igual que a personas **que quieran abrir negocios**.

Esta operación ayudará a dinamizar la zona de actuación, actualmente desfavorecida y con importancia histórica, respondiendo a la demanda ciudadana para la recuperación del antiguo mercado respetando su uso original.